



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD
EN LA LEY DE FLAGRANCIA PRESUNTA”

Tesis para optar el título profesional de:

ABOGADA

Autora:

Flor de Maria Estefani Mendoza Inca

Asesor:

Dr. Guisseppi Paul Morales Cauti

Lima - Perú

2020

Tabla de contenidos

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
RESUMEN.....	8
ABSTRACT	9
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática.....	10
1.2. Antecedentes.....	15
1.3. Marco teórico.	17
1.4. Justificación.	41
1.5. Formulación del problema.....	42
1.6. Objetivos.....	43
1.7. Hipótesis.....	43
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	45
2.1. Enfoque de investigación.....	45
2.2. Tipo de investigación.....	45
2.3. Diseño.....	45
2.4. Población y muestra.....	45
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.....	46
2.6. Métodos de análisis de datos.....	46
2.7. Procedimiento de análisis de datos.....	47
CAPÍTULO III. RESULTADOS	48
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN	53
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	74
REFERENCIAS.....	77
ANEXOS.....	81
Anexo 1.- Oficio n.º 01-2019, de fecha 15 de octubre de 2019.	81
Anexo 2.- Cuadro excel de las detenciones en flagrancia en el Perú (2017-2019)	82
Anexo 3.- Informe técnico N° 1 – enero 2012. INEI.	83
Anexo 4. Informe técnico n.º 8 – diciembre 2012. INEI.	84
Anexo 5. Informe técnico n.º 8 – setiembre 2013. INEI.	85
Anexo 6. Informe técnico n.º 4 – diciembre 2014. INEI.	86
Anexo 7. Informe técnico n.º 4 – diciembre 2015. INEI.	87
Anexo 8. Informe técnico n.º 4 – diciembre 2016. INEI.	88
Anexo 9. Informe técnico n.º 1 – enero 2018. INEI.	89

Anexo 10. Informe técnico N° 1 – enero 2019. INEI.	90
Anexo 11. Informe técnico N° 5 – setiembre 2019. INEI.	91
Anexo 12. Informe técnico N° 6 – noviembre 2019. INEI.	92
Anexo 13. Informe técnico n.º 1 – febrero 2020. INEI.	93
Anexo 14. Informe técnico n.º 2 – abril 2020. INEI.	94
Anexo 15. Informe técnico n.º 3 – junio 2020. INEI.	95
Anexo 16. Informe técnico n.º 4 – agosto 2020. INEI.	96
Anexo 17. Estadísticas de las denuncias según el Instituto Nacional de Estadística e Informática.....	97
Anexo 18. Nota de prensa n.º 016/OCII/2012/DP, emitido por la Defensoría del Pueblo.....	98
Anexo 19. Nota periodística, publicado en el Diario El Correo.....	99
Anexo 20. Matriz de consistencia.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Informes técnicos sobre seguridad ciudadana (INEI) Años 2009-2019.....	11
Tabla 2: Informes técnicos sobre seguridad ciudadana (INEI) Años 2019-2020.....	11
Tabla 3. Denuncias por comisión de delitos genéricos (2011-2017).....	12
Tabla 4. Número de casos de detenciones arbitrarias.....	15
Tabla 5. Cantidad de detenciones en flagrancia a nivel nacional.....	48
Tabla 6. Cantidad de detenciones en flagrancia en el distrito fiscal de Lima Norte.....	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Casación n.º 692-2016 Lima Norte, del 04 de mayo de 2017.....	32
Figura 2. Casación n.º 842-2016 Sullana, del 16 de marzo de 2017.....	35
Figura 3. Casación n.º 553-2018 Lambayeque, del 11 de setiembre de 2019.....	37
Figura 4. Aplicación de los tres controles previos a la flagrancia presunta.....	65
Figura 5. Subprincipio de la proporcionalidad en sentido estricto.....	71
Figura 6. Aplicación de la ponderación en la Ley de flagrancia presunta.....	71

RESUMEN

La presente investigación tiene el propósito de demostrar que la Ley de flagrancia presunta vulnera el principio de proporcionalidad; para este efecto se utilizó el método deductivo, dado que se parte del análisis de sentencias, doctrina, informes técnicos, entre otros, para llegar a determinar el propósito antes citado [diseño, enfoque, técnicas, instrumentos]. De otro lado, el resultado de la presente tesis se obtiene de la aplicación del principio de proporcionalidad a la Ley de flagrancia presunta, dicha aplicación nos permite llegar a la conclusión de que la Ley de flagrancia no es una Ley idónea, necesaria y mucho menos proporcional para perseguir el fin de seguridad ciudadana.

Palabras clave: Flagrancia, principio de proporcionalidad, Ley de flagrancia presunta, libertad personal, controles previos, cuasiflagrancia.

ABSTRACT

The present investigation has the purpose of demonstrating that the presumed flagrante delicto law violates the principle of proportionality. The method used is deductive, since it starts from the analysis of sentences, doctrine, technical reports, among others, to determine the aforementioned purpose. On the other hand, the result of this thesis is obtained from the application of the principle of proportionality to the presumed flagrancy law, said application allows us to conclude that the flagrante delicto law is not an ideal, necessary law, much less proportional to pursue the purpose of citizen security.

NOTA DE ACCESO

No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales

REFERENCIAS

- Beccaria, C. (2003). *De los delitos y de las penas*. Bogotá: Editorial Temis.
- Chanamé Orbe, R. (2014). *Diccionario Jurídico Moderno*. Lima: Editorial Lex Iuris.
- Cubas Villanueva, V. (2017). *El nuevo proceso de flagrancia* (1ra ed.). Lima: Gaceta Jurídica S. A.
- Espinoza Ariza, J. (2016). *La flagrancia y el proceso inmediato*. En: *Revista Lex* n.º 18, pp. 181-196.
- Gavara de Cara, J. C. (1994). *Derechos Fundamentales y desarrollo legislativo. La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales en la Ley Fundamental de Bonn*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Hoyos Sancho, M. de (2001). *Análisis comparado de la situación de flagrancia*. En: *Revista de Derecho*, Vol. 12. Núm. 2, pp. 137-149.
- Hoyos Sancho, M. de y otros. (2009). *Comentarios al Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: Ara Editores.
- Letelier Loyola, E. (2013). *Estatuto de las libertades en el proceso penal chileno a trece años de vigencia del sistema acusatorio*. En: *Opinión jurídica*, vol. 12, n.º 24, pp. 151-168. Colombia: Universidad de Medellín.
- Matia Portilla, F. (set-dic/1994). *Delito flagrante e inviolabilidad del domicilio (Comentario a la STC 341/1993)*. En: *Revista Española de Derecho Constitucional*. Año 14. Número 42. España: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Mendoza Ayma, F. (2017). *Sistemática del proceso inmediato. Perspectiva procesal crítica* (1ra ed.). Lima: Idemsa.
- Mir Puig, S. (2011). *Derecho penal. Parte general*. (9na ed.). Buenos Aires: B de F.

Pásara, L. (2007). Reforma procesal penal y seguridad ciudadana. En: Revista Mexicana de Justicia, número 10, pp. 37-57. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Ridaura Martínez, M.^a J. (2014). *La seguridad ciudadana como función del Estado*. En: Revista Deusto, volumen 62, n.º 2, pp. 319-346. Disponible en: «<https://bit.ly/31foqsW>».

Rosas Yataco, J. (2004). *Derecho procesal penal*. Lima: Editorial Moreno S.A.

Roxin, C. (2019). *Derecho procesal penal*. 1ra ed. Buenos Aires: Didot.

Sánchez Velarde, P. (2004). *Manual de Derecho procesal penal*. Lima: Editorial Moreno S. A.

Serrano Tárraga, M.^a D. (2014). *Exclusión social y criminalidad*. En: *Revista de Derecho UNED*, n.º 14.

Vitar Cáceres, J. (s/f). *La detención por flagrancia y la modificación de la Ley 20.253*. Disponible en: «<https://bit.ly/2Fa3CeA>».

Waldmann, P. (2007). *El concepto de seguridad/inseguridad con especial referencia a la situación en América Latina*. Ponencia impartida en el Seminario Política Institucional y Movimientos Sociales en Iberoamérica, celebrado el 30 de noviembre de 2007, en el Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón.

Jurisprudencia

STC 341/1993 del 18 de noviembre de 1993 emitida por el Pleno del Tribunal Constitucional español. Publicado en <BOE>, núm. 295 el viernes, 10 de diciembre de 1993.

Expediente n.º 125-2001-HC/TC, del 29 de abril de 2001, emitido por el Tribunal Constitucional peruano.

Expediente n.º 05423-2008-HC/TC, del 1 de junio de 2009, emitido por el Tribunal
Constitucional peruano.

Expediente n.º 02061-2013-PA/TC Cusco, del 13 de agosto de 2014, emitido por el Tribunal
Constitucional peruano.

Expediente n.º 03691-2009-PHC/TC, del 18 de marzo de 2010, emitido por el Tribunal
Constitucional peruano.

Expediente n.º 4630-2013-PHC/TC, del 26 de junio de 2014, emitido por el Tribunal
Constitucional peruano.

Expediente n.º 2617-2006-PHC/TC Junín, del 17 de mayo de 2006, emitido por el Tribunal
Constitucional peruano.

Expediente n.º 00012-2008-PI/TC, del 14 de julio de 2010, emitido por el Tribunal
Constitucional peruano.

Expediente n.º 0004-2004-AI/TC, del 21 de setiembre de 2004, emitido por el Tribunal
Constitucional peruano.

Expediente n.º 00008-2012-PI/TC, del 12 de diciembre de 2012, emitido por el Tribunal
Constitucional peruano.

Casación n.º 692-2016 Lima Norte, del 04 de mayo de 2017, emitida por la Primera Sala
Penal Transitoria.

Casación n.º 842-2016 Sullana, del 16 de marzo de 2017, emitida por la Primera Sala Penal
Transitoria.

Casación n.º 553-2018 Lambayeque, del 11 de setiembre de 2019, emitida por la Sala Penal
Permanente.

Documentos legales

Proyecto de Ley n.º 3685/2009-PE (19 de noviembre de 2009), Ley que modifica el artículo

259º del Nuevo Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo n.º
957.

Diario de los debates (19 de agosto de 2010). Primera legislatura ordinaria de 2010 para
debatir el proyecto de Ley n.º 3685, mediante el cual se propone modificar el artículo
259º del Nuevo Código Procesal Penal. Versión en Línea: <<https://bit.ly/2TnhoBZ>>
(Consultado el 13 de enero de 2020).

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento
Criminal. Publicado en <BOE> número 260 del 17 de setiembre de 1882. Entró en
vigor el 03 de enero de 1883. Disponible en <<https://bit.ly/2NOSLL3>>.

Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero de 1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Publicado en <BOE>, núm. 46. Disponible en: <<https://bit.ly/30M7JqE>>.

Exposición de motivos del Decreto Legislativo n.º 989, que fue dado en la Casa de Gobierno,
el 21 de julio de 2007. Disponible en: <<https://bit.ly/37LGS0z>>.

Dictamen recaído en el Decreto Legislativo n.º 989 del 09 de junio de 2008, que fue
elaborado por la Comisión de Constitución y Reglamento vigente en ese periodo.
Disponible en: <<https://bit.ly/2uUMas4>>.

Conferencias

XV Conferencia Trilateral (2013). *Los principios de razonabilidad y proporcionalidad en
la jurisprudencia constitucional española*. Disponible en: <<https://bit.ly/3lkQLsk>>.